

LA RADICALIZACIÓN DICTATORIAL EN NICARAGUA

¿De represión a extremismo?

Manuel Orozco

© 2022, Diálogo Interamericano. Primera Edición.
Diálogo Interamericano
1155 15th St. NW, Suite 800 Washington, DC 20005
Tel: + 1 202-822-9002 / Fax: 202-822-9553

Imagen de portada: Un manifestante sostiene la bandera nicaragüense frente a policías durante una protesta contra el gobierno del Presidente Daniel Ortega en Managua, Nicaragua, 13 de septiembre de 2018. © 2018 Oswaldo Rivas/Reuters

Diagramación: Nita Congress

Este informe es un producto del Diálogo Interamericano. Las opiniones y recomendaciones en él contenidas son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de los directores, el personal o los miembros del Diálogo Interamericano ni de sus socios, donantes, y/u otras instituciones de apoyo. Este documento no ha sido sometido a revisión editorial. El Diálogo Interamericano es una institución imparcial, comprometida con la independencia intelectual, transparencia y responsabilidad. Ocasionalmente invitamos a nuestros donantes a participar de nuestras actividades, pero el trabajo del Diálogo Interamericano no está influenciado de ninguna forma por sus donantes. Nuestros donantes no tienen ningún control sobre lo escrito, la metodología, el análisis, o los resultados de las labores de investigación del Diálogo.

LA RADICALIZACIÓN DICTATORIAL EN NICARAGUA

¿De represión a extremismo?

Manuel Orozco

OCTUBRE 2022

Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
II. LA SITUACIÓN NICARAGÜENSE DESPUÉS DE NOVIEMBRE 2021: BORRÓN Y CUENTA NUEVA	1
La trayectoria autoritaria.....	1
El ataque al pluralismo y a la libertad de expresión: El Impacto del cierre de ONGs	2
III. EN FAVOR DE UNA REPUESTA INTERNACIONAL PROPORCIONAL	5
El régimen de sanciones	6
Los préstamos internacionales	11
IV. ¿QUÉ MÁS HACER DESDE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL? ENTRE LA PRESIÓN Y LA MEDIACIÓN EXTERNA	15
Fortalecer el régimen de sanciones	16
Persistir en la presión y rendimiento de cuentas	16
Reconocer y promover el rol de la diáspora nicaragüense como actor cívico y pacífico de cambio.....	16
Continuar la presión multilateral en los foros internacionales, y en particular dentro de la Organización de Estados Americanos.....	18
Ejercer presión desde la implementación en pleno de la Ley Renacer	18
ANEXOS	
A. Metodología sobre el impacto de las sanciones.....	23
B. Metodología sobre el estudio de préstamos internacionales.....	26
C. Metodología sobre el estudio de cancelación de ONGs	28
NOTAS	29

I. Introducción

Este informe presenta una revisión actualizada de la situación nicaragüense después de noviembre 2021, y analiza en particular el ejercicio de represión e impunidad, en particular el caso del cierre de organizaciones no-gubernamentales. El informe ofrece también un análisis de dos temas de interés y presión de la comunidad internacional, las sanciones internacionales y el financiamiento externo. El análisis muestra las limitaciones de las sanciones, y la continuidad del endeudamiento en medio de represión, inconsistencia con las necesidades de desarrollo económico y falta de rendimiento de cuentas.

Finalmente, el trabajo presenta cinco recomendaciones a la comunidad internacional para aumentar la respuesta proporcional frente a la impunidad que impera en ese país; también incluye continuar con sanciones que deriven en mayor amplitud y precisión; asimismo monitorear y rendir cuentas frente a los préstamos internacionales; fomentar la mediación internacional; reconocer la presencia de la diáspora como sujeto cívico, e implementar la Ley de Fortalecimiento de la Adherencia de Nicaragua a las Condiciones para la Ley de Reforma Electoral de 2021 (Ley Renacer).

El informe está basado en tres estudios realizados sobre el impacto de las sanciones, el cierre a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), así como también en una evaluación sobre los préstamos internacionales.

II. La situación nicaragüense después de noviembre 2021: Borrón y cuenta nueva

La trayectoria autoritaria

Después del fraude electoral de noviembre 2021¹ y con su tercera toma de posesión, Ortega prometió darle continuidad al mantenimiento de poder, estipulando "borrón y cuenta nueva, y vamos adelante."² Esta declaración cementó lo que se convirtió en la radicalización del autoritarismo del régimen. Esta

radicalización ha consistido en esbozar una forma de *talibánizar* a Nicaragua y continuar los juicios contra líderes de la sociedad civil y la empresa privada, sentar sentencias, eliminar el pluralismo cívico y político, perseguir a todo sector que no acepte o no simpatice con el régimen, incluyendo a las autoridades religiosas. Asimismo, la situación de derechos humanos continúa siendo precaria, existiendo constantes humillaciones a prisioneros políticos, prohibiciones de credos religiosos y la lectura de libros censurados por el régimen, denegar la entrada al país a ciudadanos nicaragüenses, confiscar pasaportes de familiares presos, y encarcelar a familiares de presos de manera arbitraria e ilegal.

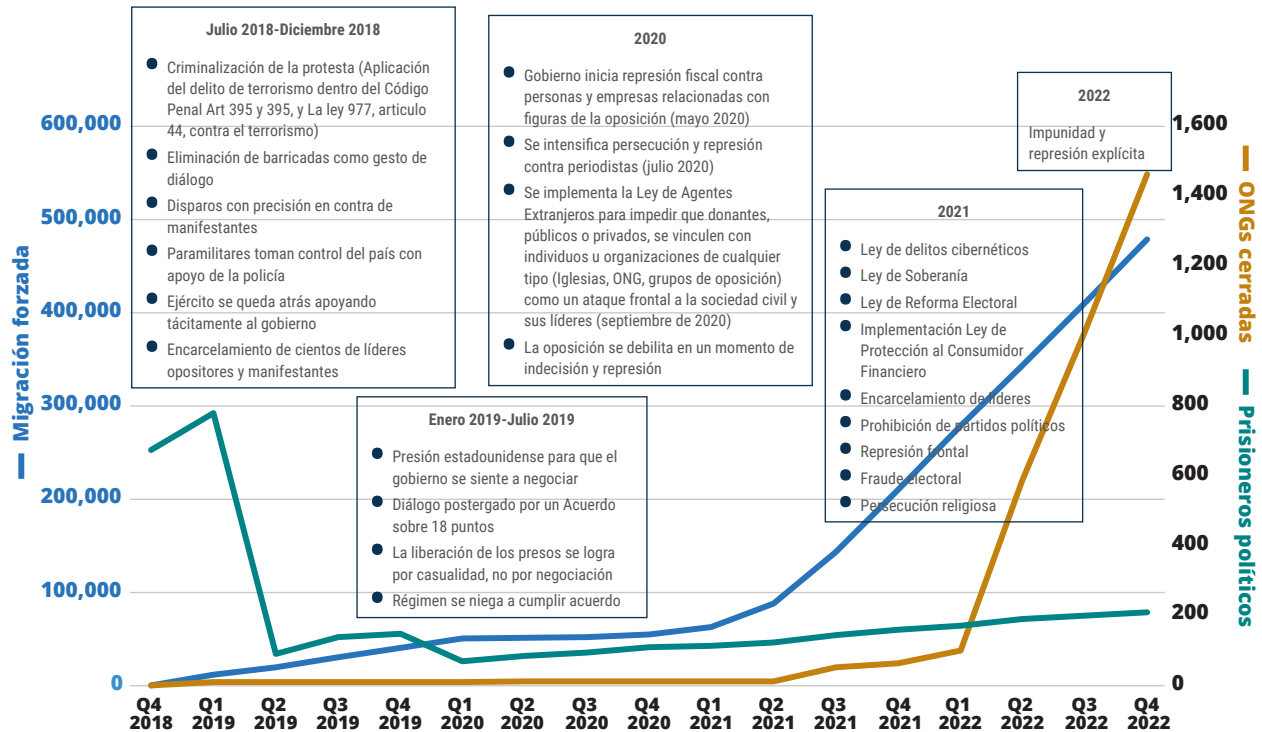
El resultado es una sociedad con miedo, asediada, y sin esperanza de mejora en el corto plazo. La impunidad imperante y abrumadora ha sobrepasado cualquier sentido de decencia contra la humanidad. El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo continúa violentando la libertad y los derechos constitucionales que han representado una escalada radical y extrema, cuya trayectoria se remonta a varios años.

A continuación, algunos hitos (gráfico 1):

- Entre 2014 y 2016 eliminó (a través del fraude electoral y la eliminación gradual de los opositores) los pesos y contrapesos democráticos e institucionales; introdujo reformas constitucionales en 2014 aprobando que China construyera infraestructura bajo términos que comprometen la soberanía del país (desde 2008 iba extendiendo su presencia, eliminando la competencia en los municipios del país).
- En 2018 utilizó la represión en contra de protestas cívicas, ordenó asesinatos de personas inocentes y encarceló a líderes por cargos falsos.
- En 2019 renunció a acuerdos políticos para traer un conjunto de otras reformas al país e introdujo nuevos impuestos a las empresas del país.
- En 2020 aprobó leyes que criminalizan la libertad de expresión, asociación, movimiento y participación política.
- En 2021, Ortega y Murillo, utilizando premeditadamente esas leyes, encarcelaron a más de 50 personas destacadas y luego cometieron farsa electoral en noviembre de 2021.
- Durante el 2022 han ejecutado la ley para terminar con el pluralismo, mientras expulsan a más de 300,000 nicaragüenses, y extienden la persecución contra autoridades religiosas, feligreses, retienen pasaportes de familiares de presos y otros ciudadanos.

GRÁFICO 1: LA TRAYECTORIA DE RADICALIZACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

Fuente: Elaborado por el autor, El Diálogo Interamericano, Octubre 2022.



El ataque al pluralismo y a la libertad de expresión: El Impacto del cierre de ONGs

El ataque al pluralismo en Nicaragua ha sido uno de los focos del extremismo del régimen. Además de criminalizar la democracia, el gobierno de Nicaragua ha procedido a cerrar las actividades de organizaciones no gubernamentales. Este cierre ha sido consistente con una radicalización impune, incluyendo la prohibición de ciertos libros, la persecución a autoridades civiles y religiosas, y de medios de comunicación, entre otros.

A octubre de 2022, cerca de 2,000 organizaciones sin beneficio de lucro fueron canceladas de ejercer su trabajo como grupo legal de la sociedad civil.³ Desde 2018 el régimen inició su ataque contra ONGs, empezando por el cierre de algunas organizaciones que eran vocales en su crítica al gobierno. Sin embargo, posterior a la aprobación y puesto en efecto de la “Ley de Agentes Extranjeros” el gobierno aumentó su escalada de cancelación de persona jurídica del universo de organizaciones. El 90 por ciento de las organizaciones cerradas desde 2018 fueron eliminadas en 2022 de manera gradual y en grupos. A lo largo de este

informe se presentan algunos hallazgos sobre el cierre a estas organizaciones, empezando por el cuadro 1, que refleja cómo ha incrementado a través de los años el cierre de estas organizaciones.

CUADRO 1: ONGS ELIMINADAS POR AÑO

Fuente: Estudio de ONGs Canceladas, Diálogo Inter-Americano, Agosto 2022.

AÑO	DISTRIBUCIÓN (%)
2018	1.69
2019	0.34
2020	0.67
2021	8.43
2022	88.87
Total	100.00

Como en todo país, las ONGs en Nicaragua han servido como apoyo complementario al Estado para el desarrollo social del país—apoyo que no puede ser sustituido por el gobierno. Los indicadores de desarrollo humano y social de Nicaragua ya eran mediocres antes de 2018, y debido a la crisis política, se deterioraron aún más. El índice de Progreso Social, por ejemplo, muestra una decaída en el puntaje de Nicaragua de 8 por ciento, una caída de 3 por ciento en necesidades básicas y de 7 por ciento en oportunidades para generar riqueza.⁴

El cierre ocurre en momentos críticos de la economía del país en donde el ingreso per cápita del país no se recupera desde 2018. Mas bien hay un aumento en la fuerza laboral en la economía informal sin posibilidades de inversión en la economía local.⁵

El impacto del cierre sobre el desarrollo social es notable porque el ámbito en donde se da el cierre afecta todos los sectores vulnerables de la sociedad (cuadro 2). De una muestra de 1070 realizada por el Diálogo Interamericano se logró determinar la magnitud del impacto a varios niveles (ver el anexo C).

Primero, la participación de la sociedad civil organizada a través de ONGs ha sido importante a pesar de su tamaño. El registro histórico muestra no más de 7 mil organizaciones. Sin embargo, de las 2000 cerradas, 50 por ciento estaban inactivas. La muestra identificó a 593 ONGs activas de 1070. El cierre se concentró en las organizaciones con mayor actividad, reputación y compromiso con el desarrollo social.

CUADRO 2: ENTIDADES CANCELADAS DESDE 2018

Fuente: Estudio ONGs Canceladas, Diálogo Inter-Americano, Agosto 2022.

ORGANIZACIÓN	NÚMERO
Organizaciones nacionales	1,821
Organizaciones internacionales	56
Medios de comunicación	54
Partidos políticos	6
Microfinancieras	3
Total	1,940

Segundo, la distribución geográfica de estas organizaciones era descentralizada, con más del 50 por ciento operando fuera de la capital del país. Tercero, la diversidad de actividades en las que se ocupaban estas organizaciones complementaba la deficiente labor realizada por el gobierno. Desde temas de desarrollo local, a democracia y derechos humanos, hasta trabajo de género, oportunidades económicas o educación. Un ejemplo es educación, el gobierno de por si carece de capacidad de dar todo el apoyo a los jóvenes en el sector educativo, sea en términos de rendimiento académico, de matriculación y deserción, como de seguridad alimentaria y equipo de apoyo. De igual manera, es preocupante que ONGs que trabajaban en temas de género y educación sexual y reproductiva han sido canceladas de manera arbitraria, dejando a la igualdad e inclusión como ultima prioridad (cuadro 3).

Un análisis de una muestra de 53 ONGs de las 593 activas del trabajo realizado demuestra que éstas tenían un presupuesto global de US\$41 millones, empleando a más de 2,000 profesionales, y trabajando en varias aras de operación. Estas ONGs beneficiaban a más de un millón de personas (cuadro 4).

Al usar esta muestra de acuerdo con el perfil obtenido, años de operación y actividad, se observa que el impacto del cierre de las 593 ONGs hasta ahora bajo récord dentro de este estudio asciende a más de US\$100 millones. Según la balanza de pagos, Nicaragua recibía más de US\$120 millones en 2018 (US\$170 millones en 2017) en transferencias de donación, antes de la crisis.⁶

A esto se le puede incluir el impacto del cierre de las ONGs internacionales, las cuales operaban con presupuestos mayores, e inversiones propias, aparte de las contribuciones a otras ONGs nacionales. En términos generales es un efecto devastador para un país pobre, con un presupuesto en educación de menos de US\$650 millones en 2022.⁷

Estos cierres afectan la capacidad institucional del desarrollo del país, así como son un gran golpe a la libertad de asociación y pluralismo en una sociedad democrática. Este golpe se agrega a las otras transgresiones contra la estabilidad política y democrática de Nicaragua. Incluir una oración de como el sector más afectado ha sido el de ongs que trabajan por derechos de las mujeres y equidad de género.

CUADRO 3: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y AÑOS DE EXISTENCIA DE ONGS CANCELADAS

Fuente: Estudio del Diálogo Inter-Americano.

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA (%)		AÑOS DE EXISTENCIA	
	CIUDADES	MANAGUA	CIUDADES	MANAGUA
Agricultura	2	0	20	
Apoyo legal	0	0	12	
Arte y Cultura	6	7	18	28
Asistencia humanitaria	4	1	18	23
Asociaciones y gremios	1	10	20	20
Ciencia	0	1	27	12
Comunicación	0	1	24	28
Democracia	5	4	20	20
Derechos humanos	4	6	18	22
Desarrollo local	5	3	17	17
Desarrollo rural	3	1	18	16
Educación	14	12	19	21
Género	6	4	18	22
Gremial empresarial	8	10	19	22
Inclusión financiera	0	1	17	10
Investigación	0	3	25	25
Justicia criminal	0	1		13
Medio ambiente	4	4	20	22
Niñez y adolescencia	5	4	16	20
Obras públicas	1	0	17	11
Oportunidades socioeconómicas	12	11	17	21
Otros	1	2	16	17
Salud	5	8	16	21
Seguridad alimentaria	0	0	14	22
Trabajo comunitario	9	4	18	16
Vivienda	0	1	16	24

CUADRO 4: CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE 53 ONGS CANCELADAS

SECTOR	CANTIDAD	MUESTRA (%)	TRABAJADORES	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (US\$)	BENEFICIARIOS
Democracia	6	11	192	900,000	23,714
Género	13	25	306	16,308,000	69,200
Derechos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	4	8	319	3,286,122	38,750
Derechos humanos	4	8	92	2,168,641	42,690
Desarrollo local	11	21	249	3,426,192	57,180
Educación	4	8	60	4,618,000	33,500
Derechos LGBTIQ	1	2	18	200,000	800
Medio ambiente	3	6	135	2,250,000	80,363
Niñez y adolescencia	3	6	357	1,309,000	181,600
Salud	4	8	281	7,455,083	500,938
Total	53	100	2,009	41,921,038	1,028,735

III. En favor de una repuesta internacional proporcional

La magnitud de la situación en Nicaragua es problemática porque las consecuencias del retraso en el desarrollo social y en la criminalización de la democracia siguen profundizando las llagas de desigualdad, violencia y coerción, en medio o falta de rendimiento de cuentas ante la presencia de la impunidad (recuadro 1).

La respuesta internacional ha sido importante toda vez que reconoce la naturaleza ilegítima del régimen y el injusto encarcelamiento de ciudadanos nicaragüenses. Estados Unidos ha ido a la cabeza en presiones hacia el régimen en diferentes maneras, entre otras, la aprobación de dos leyes, Nica Act y Renacer Act. Sin embargo, la proporcionalidad frente a la impunidad es aún baja si no tímida.

En esta sección se ilustran dos casos particulares, las sanciones de Estados Unidos y los préstamos internacionales al régimen.

En el primer caso, aunque se ha impuesto más de cincuenta sanciones a sectores allegados al régimen, el impacto ha sido limitado y existe la necesidad de mejorar la precisión, la consistencia y la ampliación de sanciones. En el segundo caso, a pesar de que el financiamiento externo no va acorde con los planes de desarrollo, Nicaragua continúa recibiendo préstamos en medio de represión, situación que oxigena y habilita su capacidad de gobernar a través de métodos violentos que contravienen los principios democráticos y de desarrollo. Una medida mínima por parte de países como Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, entre otros que son parte de los organismos financieros internacionales deben aumentar el escrutinio del financiamiento, exigir rendimiento de cuentas y contener el oportunismo que representa al régimen para trasladar fondos que le permiten sostenerse como dictadura.

Recuadro 1: Efectos de la criminalización de la democracia y la radicalización autoritaria

- Una fuerza policial pretoriana de 20,000 personas en un país de 1.6 millones de hogares: 1 policía por cada 100 casas.⁸
- Más de 300 asesinatos en la impunidad.⁹
- Más de 200 encarcelamientos, 45 de ellos por falsas acusaciones contra destacados dirigentes.¹⁰
- Emigración de 450,000 nicaragüenses; 400,000 entre 2021 y 2022.¹¹
- Renta per cápita menos 2,000 dólares (similar al del 2017).¹²
- Aislamiento internacional por parte de las democracias y organismos internacionales, acompañado de rompimiento de obligaciones internacionales.¹³
- Corrupción estatal apoyada por endeudamiento externo que oxigena financiamiento al régimen (préstamos internacionales invertidos en actividades fuera de los planes de desarrollo, sin transparencia y confiabilidad de resultados).
- Censura y persecución sistemática de periodistas acompañado del cierre de 56 medios de comunicación.¹⁴
- Persecución de las autoridades religiosas, académicos, y otros notables.¹⁵
- Favores económicos a los paramilitares y líderes sandinistas locales a cambio de lealtad desde la base.
- Fraude electoral en elecciones nacionales y municipales.
- Prohibición de libros, reuniones públicas, aun con carácter religioso.
- Persecución a familiares de prisioneros, confiscación de sus pasaportes.
- Negada de entrada y retorno al país a ciudadanos nicaragüenses.
- Criminalización del estado de derecho democrático a través de andamiaje legal.¹⁶

El régimen de sanciones

El uso de sanciones internacionales se generaliza como un método alternativo para el rendimiento de cuentas hacia quienes violan derechos humanos, cometen crímenes financieros internacionales y evitan ser sujetos legales frente al sistema judicial. Las sanciones internacionales son mundialmente aceptadas como un método de ajuste de cuentas.¹⁷

Para muchos países, como Estados Unidos, las sanciones también tienen un propósito político adicional que consiste en tratar de modificar la conducta de un régimen no democrático para reconsiderar sus políticas en impunidad y reencausarse en cooperación. Es un método para lograr la cooperación de actores no cooperativos que favorecen el uso de la violencia.

En esta sección se presenta un estudio que analiza el impacto de 58 sanciones de Estados Unidos (EE.UU.).¹⁸ 11 sanciones fueron dirigidas hacia instituciones y 47 hacia personas individuales. El análisis se hace con relación al

ámbito de la sanción y su impacto. La Unión Europea (UE), por su parte, ha sancionado a 21 personas, entre ellas— Bayardo Arce, asesor de la Presidencia de la República y Brenda Rocha y Cairo Amador del Consejo Supremo Electoral, mismos que no han sido sancionados por Estados Unidos. La UE también sancionó a 3 instituciones. Canadá ha sancionado a 35 individuos, y a diferencia de EE.UU., también sancionó a Bayardo Arce. El Reino Unido ha sancionado a 14 individuos, todos sancionados por EE.UU. Suiza ha sancionado a 14 individuos, incluyendo a Bayardo Arce.¹⁹

Respecto al ámbito, se compara la relación de la sanción con todos los actores parte del círculo de poder. En lo referente al impacto de la sanción, se mide en tres dimensiones—macro, meso y micro (ver el anexo A). El hallazgo principal es que las sanciones no solo no han tenido un impacto limitado entre quienes son sancionados, pero que su ámbito de operación de ninguna manera afecta al país o a los nicaragüenses por extensión.

La recomendación principal es de expandirlas a una red mayor y enfocarse en instituciones que facilitan la oxigenación del régimen. Las sanciones han ido directamente hacia grupos vinculado con el régimen, y vienen ocurriendo desde antes de la crisis de 2018, pero se intensificaron desde entonces como resultado de la represión e impunidad, con 18 sanciones durante la administración Biden-Harris (gráfico 2).

El ámbito de las sanciones ha ido dirigido a individuos cuyo involucramiento dentro del régimen va desde el control político, el represivo y el socioeconómico. Este involucramiento ha incluido a la base más activa en operar el ejercicio represivo, como a la jerarquía del círculo de poder. El gráfico 3 muestra las sanciones a individuos según su nivel de autoridad y ámbito de operación.

Estos individuos recibieron sanción en base a sus actividades de violación de derechos humanos, y abarca a personas como Rosario Murillo, quien emitió directivas sobre la movilización contra los estudiantes y las demostraciones, hasta el jefe de la Policía Nacional a cargo de ejecutar las detenciones de cientos de personas inocentes. Las sanciones no ocurrieron de forma arbitraria, sino en respuesta a acciones del régimen relacionadas con ejecutar acciones ilegítimas, como el fraude electoral, por ejemplo.

El análisis sobre el impacto de las sanciones en las dimensiones discutidas sea en lo personal, el ecosistema del entorno en que operan o a nivel nacional y en relación con su reputación, posición económica o capital político muestra que en estas dimensiones el efecto de las sanciones es limitado y predominantemente más fuerte en el aspecto reputacional.

La medición basada en el perfil y comportamiento de cada individuo sancionado muestra que el impacto no pasa a afectar más allá del entorno individual, reputacional y económico del sancionado. En algunos casos, aquellos que son operadores técnicos de segundo o tercer nivel, cuyo capital político puede ser afectado toda vez que su autoridad sea portable, muestra también que el efecto es mínimo.

La autoridad del individuo sancionado es trasladada horizontal o verticalmente de un puesto a la dirección de otro ministerio o agencia gubernamental. Una consideración importante también estriba mencionar que, en las sanciones individuales, el traslado de la autoridad del individuo además de ser horizontal es vertical, es decir, el sancionado a veces es premiado a lo interno de la institución (gráfico 4).

GRÁFICO 2: NÚMERO DE SANCIONES DE ESTADOS UNIDOS POR AÑO

Fuente: Elaborado por el autor.

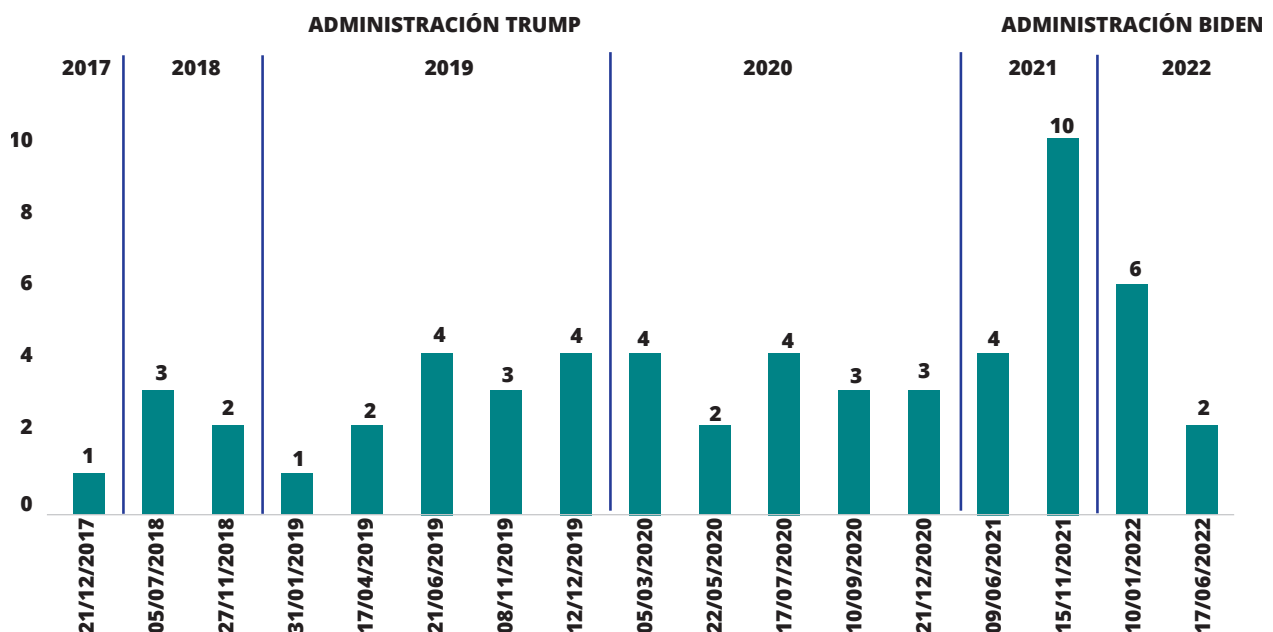
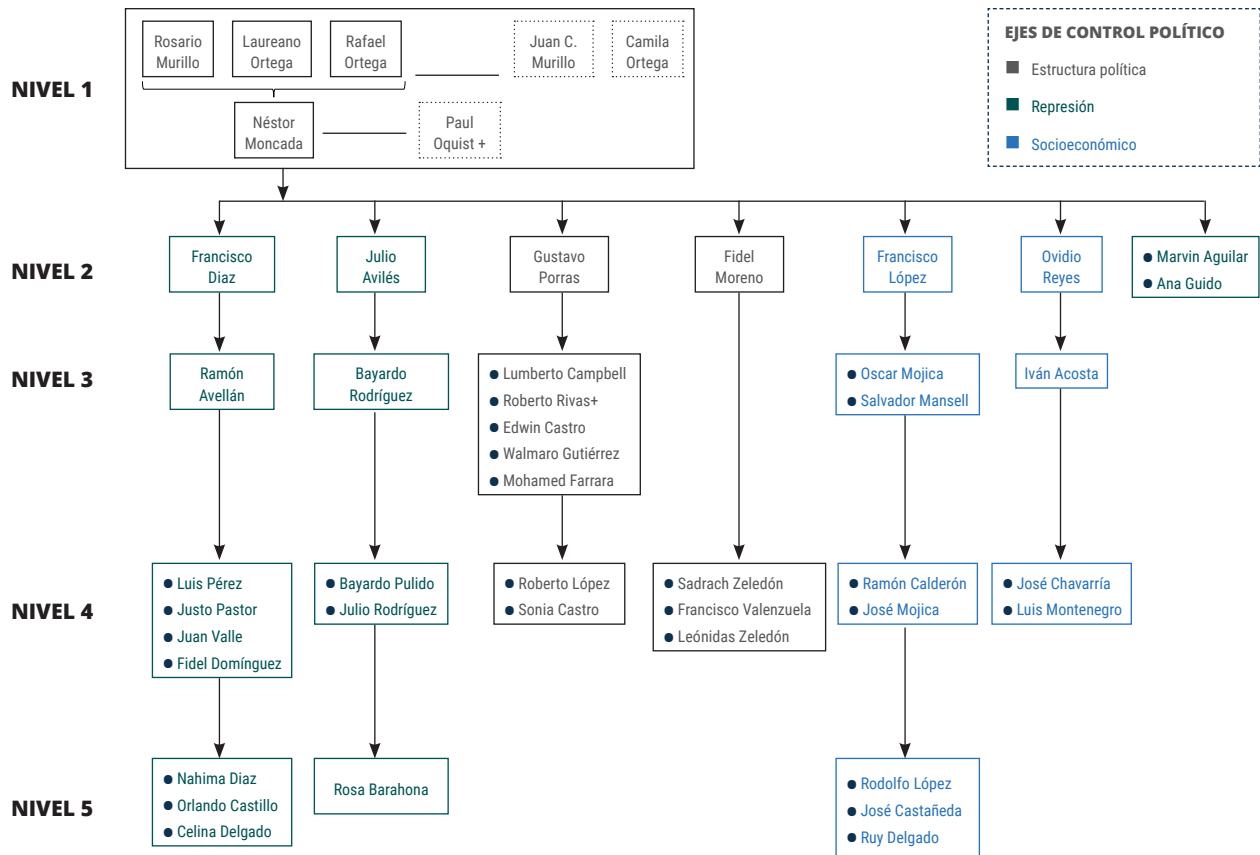


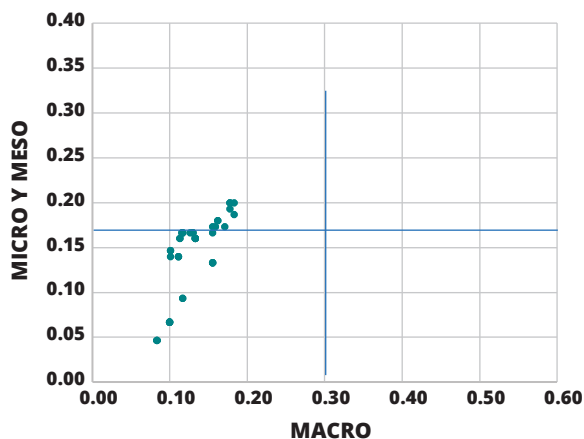
GRÁFICO 3: SANCIONADOS POR NIVEL DE INFLUENCIA



Fuente: US Department of Treasury, Office of Foreign Assets Control (<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information/nicaragua-related-sanctions>).

GRÁFICO 4: IMPACTO DE SANCIONES EN INDIVIDUOS

Fuente: Elaborado por el autor.



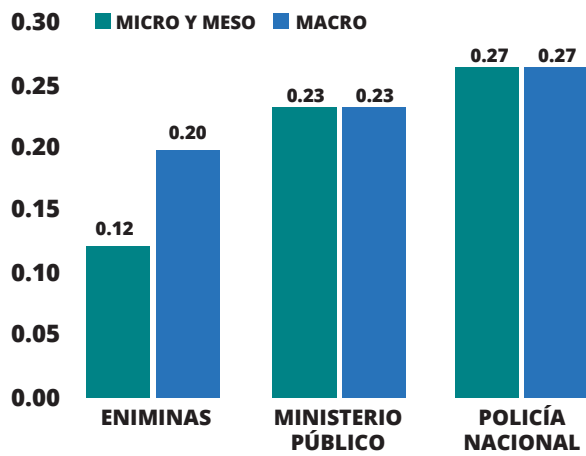
Nota: La escala total se basa en ponderar la interacción entre el impacto micro y meso (0.4), con lo macro o nacional (0.6).

Los casos de traslado horizontal de la autoridad son mínimos, por ejemplo, el caso del Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU) de la Policía que después de ser sancionada pasó a manos de la Presidencia de la República. Lo común son los traslados verticales, del presidente o director a los segundos o terceros al mando (BCN, MHCP, Asamblea Nacional).

El impacto de las sanciones a las 11 instituciones varía de acuerdo al tipo de entidad afectada. Aun así, considerando las ponderaciones al impacto nacional, la afectación es limitada debido a esa movilización horizontal de recursos. Por ejemplo, la Policía Nacional no interrumpe sus funciones y traslada sus operaciones financieras a otra entidad. Las entidades privadas más afectadas son aquellos negocios con menor capacidad de portabilidad de sus operaciones, como es el caso de Zanzibar e incluso de las empresas como DNP0 (gráficos 5, 6 y 7).

GRÁFICO 5: INSTITUCIONES PÚBLICAS SANCIONADAS

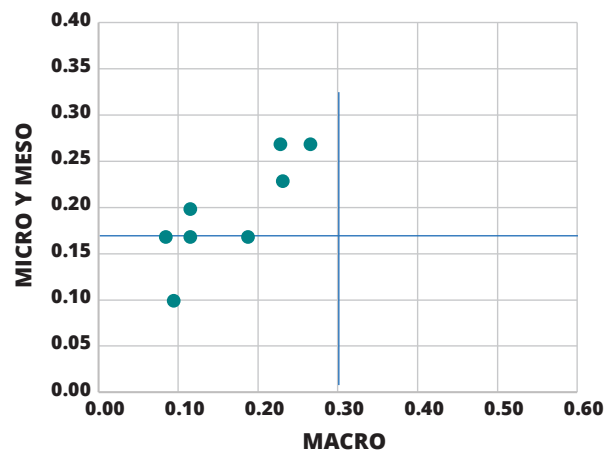
Fuente: Elaborado por el autor.



Nota: La escala total se basa en ponderar la interacción entre el impacto micro y meso (0.4), con lo macro o nacional (0.6).

GRÁFICO 7: IMPACTO DE SANCIONES A INSTITUCIONES

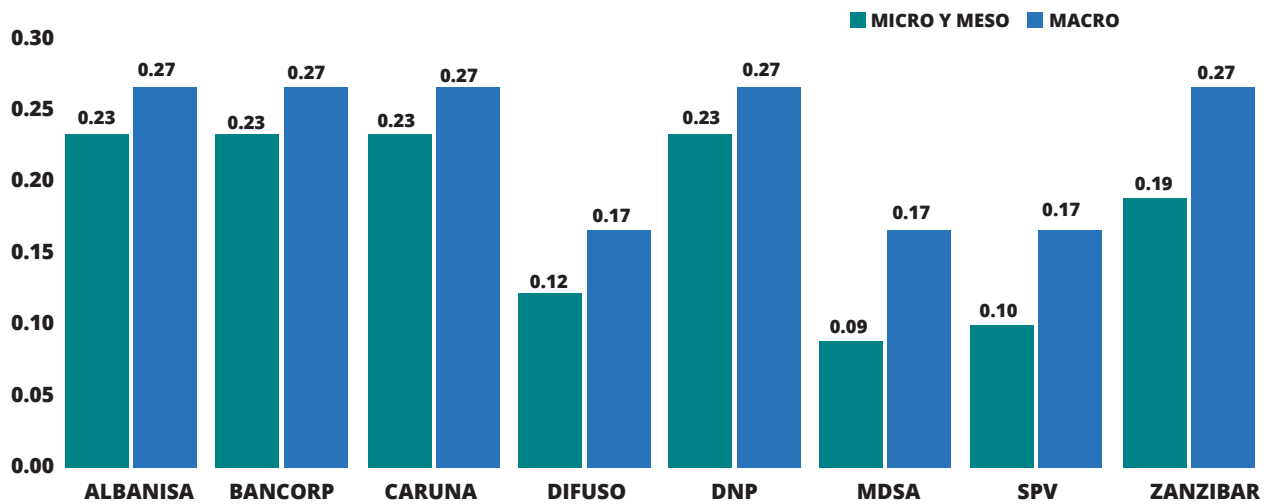
Fuente: Elaborado por el autor.



Nota: La escala total se basa en ponderar la interacción entre el impacto micro y meso (0.4), con lo macro o nacional (0.6).

GRÁFICO 6: INSTITUCIONES PRIVADAS SANCIONADAS

Fuente: Elaborado por el autor.



Nota: La escala total se basa en ponderar la interacción entre el impacto micro y meso (0.4), con lo macro o nacional (0.6).

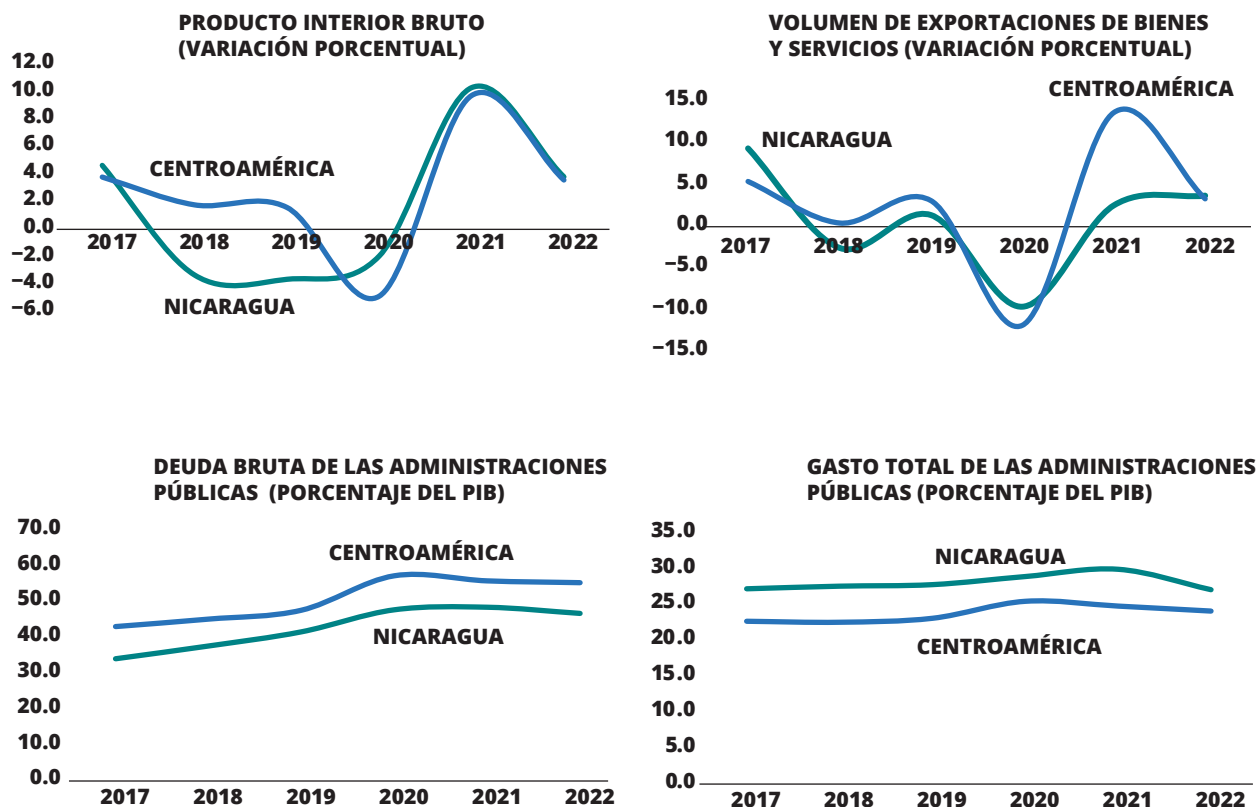
A pesar de la continuidad de sanciones, menos de la mitad de los actores más operativos dentro del círculo de poder han sido sujeto de las mismas, y muchas de las instituciones del Estado que han sido utilizadas para facilitar las actividades económicas del sistema continúan operativas. Tal es el caso de entidades públicas que trabajan en obras públicas que han facilitado el acceso a financiamiento para mantener el clientelismo político activo. En consecuencia, el efecto de las sanciones no ha tenido un impacto directo sobre el funcionamiento del país ni ha afectado a la población por extensión (gráfico 8).

Las últimas medidas introducidas por los Estados Unidos en octubre de 2022 relacionadas con una Orden Ejecutiva que autoriza a las agencias gubernamentales a imponer restricciones, como sanciones o prohibiciones comerciales, es un paso importante para presionar al gobierno de Nicaragua a cumplir con reformas democráticas. La Casa Blanca anunció una enmienda

a la Orden Ejecutiva 13851, que amplía las autoridades de sanciones, e incluye medidas relacionadas con el comercio para Nicaragua y la denegación de visas a 500 personas. La Oficina de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a las autoridades mineras nicaragüenses y a las oficinas del Ministerio de Energía y Minas. Estas sanciones tienen el propósito de apoyar los esfuerzos para promover la rendición de cuentas por las acciones extremas del régimen para cerrar todo espacio para la sociedad civil; aumentar su cooperación en materia de seguridad con Rusia; y silenciar las voces independientes a pesar de los constantes llamamientos internacionales al diálogo. Las nuevas medidas tomadas por EE.UU. hacia el régimen Ortega-Murillo contribuyen a fortalecer el reclamo para la liberación inmediata de todos los presos políticos y a instar la restauración del espacio cívico para el pueblo de Nicaragua.

GRÁFICO 8: RENDIMIENTO ECONÓMICO DE NICARAGUA

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial base de datos, Abril de 2022.



Los préstamos internacionales

El financiamiento externo es otro de los elementos que han sido sujeto de interés para la comunidad internacional toda vez que el gobierno ha utilizado esto como forma de sostenimiento del aparato represivo. Para el gobierno de Ortega-Murillo obtener financiamiento externo ha permitido complementar una estrategia de sostenimiento a largo plazo, comprando favores en el corto plazo y manteniendo disciplina fiscal en el largo plazo, logrando estirar los recursos de los préstamos para años más duros.

El gobierno ha sostenido su gasto público a través de tres grandes fuentes—las remesas (a través del impuesto generado por gravamen al valor agregado); la tributación a las empresas formales; y el endeudamiento externo. Mientras las donaciones han decaído como producto del sistema represivo del país, incluyendo el cierre gradual de cooperación externa, el régimen ha expandido su endeudamiento, alcanzando casi un 60 por ciento del ingreso nacional (cuadro 5).

Para Estados Unidos, y otros actores internacionales, ese endeudamiento externo se percibe como un vehículo político y por ende, tanto el Nica Act y Renacer Act han incluido mecanismos para monitorear y detener cualquier financiamiento que no sea de tipo humanitario. La razón de ser tiene mucha lógica. El endeudamiento del gobierno no ha sido consistente con los planes nacionales de

desarrollo cuyo enfoque primordial es el desarrollo social.²⁰

El financiamiento se redireccionó a obras públicas en un momento de crisis social. El gasto en inversión pública relacionado con obras públicas se duplica de 29 por ciento a 58 por ciento entre 2017 y 2022. De igual forma, el presupuesto de policía y defensa pasan de 3.7 por ciento y 2.7 por ciento del gasto a 10.6 por ciento y 3.2 por ciento respectivamente del presupuesto nacional durante ese mismo período (cuadro 6).²¹

Para resolver esta situación, el gobierno aumenta su dependencia en el financiamiento externo. Su inversión pública financiada con endeudamiento con organismos financieros internacionales pasa de 46 por ciento a 68 por ciento entre 2017 y 2022. Este financiamiento ocurre en abierta dependencia con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cuya participación en el total financiado a Nicaragua incrementa de 21 por ciento a 47 por ciento. Otras entidades multilaterales como el Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) también continúan su apoyo, en áreas fuera del plan nacional de desarrollo y de salud, en medio de una crisis política y una radicalización extremista de la represión (cuadro 7).

Aparte de esto, el cumplimiento legal de estos créditos deja muchas interrogantes. Un análisis de diez

CUADRO 5: ENDEUDAMIENTO ANUAL Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES (DONACIONES)

Fuente: Banco Central de Nicaragua; Ejecución Programa de Inversiones Públicas.

AÑO	ENDEUDAMIENTO ANUAL (US\$ MILLONES)	OTRAS TRANSFERENCIAS* (US\$ MILLONES)	DEUDA PÚBLICA (%)
2016		364.0	
2017		192.3	46
2018		123.0	
2019	329.1	87.5	
2020	678.1	80.9	60
2021	849.1	56.0	60
2022 est.	605.8	25.0	

*Se refiere a donaciones o transferencias unilaterales desde el exterior.

CUADRO 6: INVERSIÓN DEL GOBIERNO DE NICARAGUA POR ENTIDAD PÚBLICA (%)

Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública.

CATEGORÍA	2017	2021	2022
Ministerio de Transporte e Infraestructura	28.76	41.41	58.00
Ministerio de Salud	6.52	13.46	9.00
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados	12.14	10.43	19.00
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica	8.73	7.91	4.00
Transferencias alcaldías municipales	25.04	6.06	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0.92	5.00	3.00
Ministerio de Educación	4.14	2.53	1.00
Ministerio de Energía y Minas	1.41	1.75	3.00
Alcaldía de Managua	1.83	1.55	
Ministerio de Gobernación	1.21	1.48	
Policía Nacional	1.07	1.48	
Instituto de Vivienda Urbana y Rural	0.32	1.15	0.40
Empresa Nicaragüense de Electricidad	1.91	0.93	0.25
Empresa Portuaria Nacional		0.92	
Instituto Nicaragüense de Deportes	0.39	0.88	
Instituto Nacional Tecnológico	0.51	0.75	
Fondo de Inversión Social de Emergencia	0.99	0.62	
Resto	4.12	1.68	1.00

prestamos adquiridos entre 2018 y 2021 por un total de más de US\$1.2 mil millones basado en la revisión de cuatro indicadores sobre su cumplimiento a cláusulas prestatarias y desarrollo, muestra poco apego a las mismas.²²

Estos préstamos no exhiben transparencia en el rendimiento de cuentas, e incluso las instituciones financieras no proveen suficiente información sobre la ejecución de sus propias cláusulas. Como parte de esta investigación, funcionarios del BCIE fueron consultados para obtener información de estos préstamos, y la

respuesta fue que considerarían responder en dos meses (cuadro 8).

Los hallazgos de estos préstamos muestran falta de transparencia de forma sistémica en la medida que no hay información en tiempo real o al menos en un periodo prudencial de parte de las entidades prestatarias, especialmente el BCIE. A esto hay que adicionarle que la falta de acceso a la información por parte del régimen de Nicaragua deja sin posibilidades la auditoría social que toda política pública debe tener, especialmente los empréstitos internacionales que deben ser amortizados por generaciones futuras.

CUADRO 7: PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Inversión Pública.

DONANTE	2017		2021		2022	
	US\$ MIL.	%	US\$ MIL.	%	US\$ MIL.	%
Fondos nacionales	382.33	53	296.70	32	112.80	30
BCIE	155.12	21	290.56	31	176.00	47
BID	86.09	12	199.44	21	32.20	9
España	18.89	3	5.27	1	0.76	0
Banco Mundial	18.07	2	30.17	3	18.30	5
OPEP	12.75	2			3.99	1
Unión Europea	15.79	2	13.00	1	2.79	1
Alemania–KfW	3.80	1	2.24	0	0.28	0
Banco Europeo de Inversiones	9.98	1	32.48	3	8.95	2
Holanda	6.49	1				
República de Corea	5.34	1	11.42	1	10.30	3
Alemania–GIZ	0.21	0				
Canadá	2.85	0				
Fondo de Desarrollo Nórdico	1.73	0				
Japón	3.48	0			0	0
Luxemburgo	2.25	0				
Suiza–COSUDE	0.01	0				
Otros (Kuwait, India, Taiwán)				6	4.73	1
Total	725.20	100	936.60	100	371.00	100

CUADRO 8: ESTUDIO DE CASO DE 10 PRESTAMOS A NICARAGUA

Fuente: Asamblea Legislativa de Nicaragua.

	CONTRATO	TÍTULO	PROPÓSITO	CANTIDAD (US\$ MIL.)	AÑO
1	Contrato de préstamo BCIE 2122	Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua	Obras públicas	100.07	2014
2	Contrato de préstamo BCIE 2222	Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto	Obras públicas	163.20	2018
3	Contrato de préstamo BCIE 2266	Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de Biosfera Bosawás y Río San Juan	Medio ambiente	108.36	2021
4	Contrato préstamo BCIE 2272, tramos A y B	Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en la Red de Servicio Hospitalaria en Unidades de Salud Priorizadas	Salud	96.11	2021
5	Préstamo BCIE 2278	Apoyo para la Implementación del Plan de Despliegue de Vacunación y Atención de la COVID-19	COVID	100.00	2021
6	Contrato de préstamo BCIE 2283	Programa de Saneamiento del Lago de Managua en la Ribera Sur	Salud	150.55	2021
7	Contrato de préstamo BCIE 2291	Ampliación y Mejoramiento de Carreteras	Obras públicas	382.58	2022
8	Contrato de préstamo BID 5088 BL/NI	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio	COVID	43.00	2020
9	Contrato préstamo BM 6804-NI[10] y ampliación	Apoyo al servicio público de salud que brinda atención a la pandemia de COVID-19	COVID	20.00	2020
10	Contrato préstamo BM 6804-NI: ampliación	Apoyo al servicio público de salud que brinda atención a la pandemia de COVID-19	COVID	116.00	2022

De manera ilustrativa la falta de información la pudimos observar durante la crisis del COVID 19 donde el Estado de Nicaragua nunca reconoció que el país pasaba por una emergencia sanitaria y aun así solicitó fondos en materia de salud para enfrentar la pandemia. En materia ambiental y de protección a pueblos indígenas estos dos aspectos se reflejan en los contratos de préstamos resumidos solamente a los alcances del proyecto y no hay mecanismos que ligen éstos a acciones del gobierno en contra de violaciones a ambos aspectos. Solamente en

el año 2021 de registraron 15 asesinatos de defensores comunitarios del medio ambiente, los cuales fueron debidamente documentados y denunciados pero el régimen permanece impune.²³

Otro aspecto que resaltar es que la asignación de contratos con el Estado para la ejecución de estos proyectos sobre todo en el área de infraestructura se concentra en pocas empresas y los procesos de licitaciones tampoco son transparentes. En Nicaragua,

dada la prevalente corrupción institucional, no hay denuncias en contra de ellas, pero algunas han sido investigadas y sus ejecutivos procesados, como es el caso de MECO en Costa Rica.

Los préstamos internacionales sin escrutinio, más el crecimiento de las remesas familiares resultado de la expulsión migratoria, que genera 14 por ciento de la renta tributaria a través del impuesto al valor agregado (por consumo), sumado a la extorsión tributaria, revelan el lado oscuro de la economía de la dictadura. La extorsión y el castigo tributario al que están sometidas las empresas y los negocios son una fuente de represión para ellas y de alivio al régimen. Además de la contribución de las remesas al ingreso tributario, se ve que el ingreso sobre la renta ha crecido como resultado de la extorsión, presión, e intimidación. Las pequeñas empresas aun no tienen suficiente acceso al crédito, la oferta crediticia sigue siendo 20 por ciento menos que en el 2018, mostrando un crecimiento leve sino insignificante de 4 por ciento este año con una mora del 12 por ciento cuando era del 4 por ciento en 2018. A pesar de eso, el Gobierno “cristiano, socialista y solidario” sigue haciendo uso de la extorsión tributaria, oficial y extraoficial visitando a negocios, con mensajes amenazantes a los microempresarios, notificaciones de cancelación del negocio o de multas multimillonarias que son impagables.

El resultado es que los pagos de impuestos de empresas pasaron de ser 40 por ciento en el 2017 a 52 por ciento de la tributación total del país. Esto en medio de una falta de acceso al crédito y con la quiebra de más de 40,000 negocios. Al final, el crecimiento del ingreso tributario es producto de la política de Estado que ha generado migración y extorsión a empresas y mayor recolección de impuestos: la renta del Estado creció de US\$2,000 millones en 2019 a US\$2,800 millones este año, y el 70 por ciento de ese crecimiento es financiado con remesas e impuesto sobre la renta, predominantemente los pequeños negocios.

El resto incluye el endeudamiento externo financiado predominantemente por el BCIE. Ese endeudamiento en términos globales representa un alto porcentaje del PIB y del ingreso nacional del país, que ha aumentado exponencialmente desde la crisis. Como esta sección muestra, este endeudamiento no está beneficiando a los nicaragüenses, sino más bien al fallido sistema liderado por Daniel Ortega y Rosario Murillo.

IV. ¿Qué más hacer desde la comunidad internacional? Entre la presión y la mediación externa

Los insultos, agresiones verbales, declaraciones de persona non grata, ataques contra autoridades internacionales, son parte característica de un estado forajido, tal vez herido, que sigue cavando su trinchera en vez de encontrar una solución negociada a la crisis. En esta era de cooperación compleja, Nicaragua es un estado no cooperativo, conflictivo y agresivo.²⁴

El reto ante la comunidad internacional sigue siendo el de ofrecer una solución ante la realidad que los nicaragüenses no pueden resolver esta crisis por cuenta propia: el miedo, la represión y violencia, el exilio y la impunidad no les permite ser un contrapeso proporcional al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo. La respuesta internacional sigue siendo desproporcional al nivel de impunidad que impera en el país. Sus políticas son incompletas ante las diferentes opciones bilaterales y multilaterales a mano. En una publicación previa, El Diálogo presentó más de diez opciones de presión internacional para hacer contrapeso a la represión e impunidad que prevalece en este país.²⁵ Es importante que los esfuerzos sumen aliados, así como también acciones concretas.

Este informe recomienda al menos cinco mecanismos de presión inmediatos:

- Aumentar las sanciones a quienes facilitan la represión y corrupción.
- Aumentar el rendimiento de cuentas de las instituciones financieras internacionales y que éstas a su vez exijan mayor transparencia por parte de los gobiernos receptores de sus créditos.
- Reconocer y promover el rol de la diáspora Nicaragüense como actor cívico y pacífico de cambio.
- Continuar la presión multilateral en los foros internacionales, y en particular dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Ejercer presión para la implementación absoluta de la Ley Renacer.

Fortalecer el régimen de sanciones

El estudio realizado sobre sanciones muestra que estas instituciones privadas han sido las más impactadas—Albanisa; Caruna; Bancorp; DNP y Zanzíbar. Aún más importante es lo siguiente: la percepción que las sanciones afectan al país o a sus ciudadanos por defecto, es incorrecta. El impacto en el país a nivel general ha sido limitado, ya que el mercado ha absorbido el efecto y las instituciones con individuos sancionados han sido reforzadas por el régimen de Nicaragua toda vez que su capital político es portable de manera horizontal. Cuando esto ocurre, su autoridad es reubicada en otro ente institucional, mientras su capital económico es protegido a través de terceros.

El esquema de sanciones individuales ha tenido pocos efectos en el comportamiento del régimen y parte del problema es la precisión en que estas sanciones han ido a sectores cuya autoridad es portable: se recomienda avanzar sanciones en los niveles más altos del círculo de poder y especialmente en instituciones públicas claves, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las instituciones públicas se han constituido en el vehículo indicado para proteger a quienes manejan el estado represivo y la corrupción del país.

En particular, la forma en cómo el estado ha movilizado fondos extranjeros para obras públicas, y a la vez mantener el estado represivo ha garantizado cierto nivel de impunidad. Por ejemplo, el endeudamiento externo ha sido instrumentalizado para aumentar el presupuesto de la policía nacional de un 3 por ciento en 2017 a 11 por ciento en 2022, aumentando la fuerza policial a 20,000 efectivos, y el gasto en expansión de instalaciones. La policía de Nicaragua es tan grande como la de Honduras, con una población 30 por ciento menor y con menos amenazas de criminalidad a las que se enfrenta el vecino país.²⁶

En este sentido es importante extender las sanciones, darles continuidad y que más países sumen fuerzas con sanciones ya aplicadas por otros países como Estados Unidos, Canadá entre otros.

Persistir en la presión y rendimiento de cuentas

Las instituciones financieras internacionales han otorgado préstamos a Nicaragua en medio de represión y corrupción, facilitando la oxigenación del sistema. La coherencia entre compromiso democrático y financiamiento externo no está presente dentro del

financiamiento externo y estas instituciones están arriesgando su reputación y compromiso con el desarrollo a cambio de otorgar complicidad implícita y a veces explícita al régimen. La comunidad internacional debe presionar por el compromiso del régimen con el desarrollo económico y humano del país ya que el financiamiento externo no está dirigido a las prioridades sociales ni llegando a los beneficiarios que realmente lo necesitan.

Las entidades públicas deben rendir cuentas a las instituciones financieras internacionales sobre el uso de los préstamos otorgados—si no existe transparencia, ni rendición de cuentas y no hay confiabilidad en los datos otorgados, la rigurosidad frente al cumplimiento de las cláusulas contractuales no solamente está en duda, sino se da una clara violación de los contratos y del debido proceso. Es importante realizar una auditoría de las actividades y obras realizadas en municipios en donde el clientelismo ha quedado evidenciado: menos del 5 por ciento del financiamiento ha ido a localidades o municipios que no son del partido del régimen, FSLN. El plan de desarrollo formulado por el régimen para el 2022 justifica la necesidad de más financiamiento con el argumento del ‘fallido golpe de Estado’, en un país donde la mayoría de los nicaragüenses y la comunidad internacional concuerdan que las protestas de abril de 2018 fueron basadas en el derecho constitucional a la protesta ciudadana. La comunidad internacional no debe prestarse a tales argumentos para seguir otorgando financiamiento a un Estado represor y violador de derechos humanos.

Reconocer y promover el rol de la diáspora nicaragüense como actor cívico y pacífico de cambio

El éxodo Nicaragüense a fines de 2022 demostró que al menos 400,000 nicaragüenses huyeron de su país entre 2021 y 2022. Estados Unidos se ha convertido en el principal receptor de estos migrantes. Mientras tanto, Costa Rica sigue siendo el segundo receptor de solicitantes de refugio: para el 2022 se estima habrán más de 80,000 solicitudes. Entre estos migrantes se encuentran una fuerte mayoría de perseguidos políticos, exilados por amenazas de muerte, cárcel, desprestigio e intimidación. Muchos representan un sector clave de la movilización cívica democrática que aboga por diálogo y solución pacífica de controversia con el régimen (cuadro 9 y gráfico 9).

En este sentido es importante reconocer la presencia de los nicaragüenses en el exterior como producto de la

CUADRO 9: MIGRACIÓN A ESTADOS UNIDOS

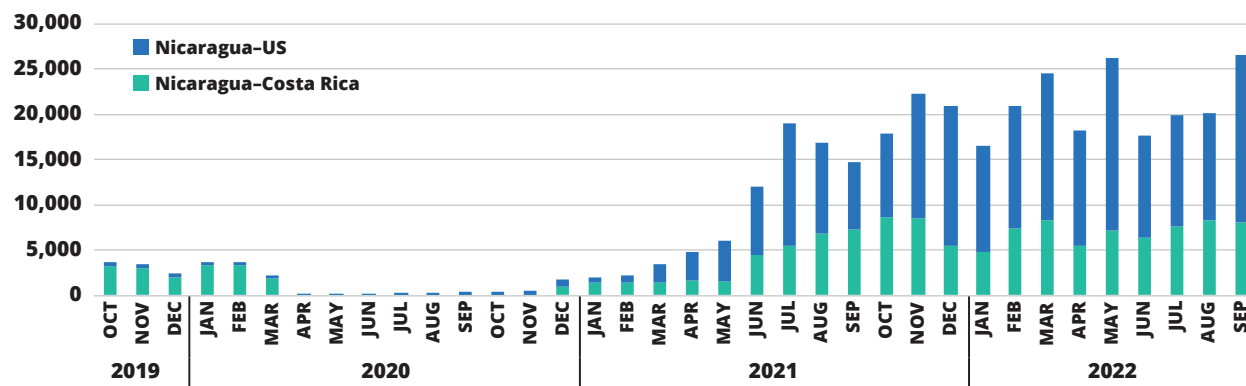
Fuente: Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés), 2022.

NICARAGUA	2018	2019	2020	2021	2022 (EST.)
Migración legal permanente	1,972	2,248	1,077	500	2,250
Proyección de migración irregular	1,800	8,400	960	89,051	190,019
Detenciones	3,000	14,000	3,000	87,305	186,293
Sobreestadía de período autorizado por visa*	389	386	228	500	405
Migración total	4,161	11,034	2,265	90,051	192,674

* Estimación del autor.

GRÁFICO 9: MIGRACIÓN DE NICARAGUA: DETENCIONES EN EE.UU. Y SOLICITUDES DE REFUGIO EN COSTA RICA

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés), 2022, Dirección General De Migración y Extranjería Unidad de Refugio.



represión imperante. Esto incluye reconocer las voces cívicas en el exterior cuyos vínculos con la base en Nicaragua son legítimos, pero no pueden visibilizarse debido al estado de miedo que persiste. También incluye introducir formas de participación cívica a esta diáspora y a sus familiares que permanecen perseguidos en Nicaragua. A fines de 2022, serán más de 800,000 hogares recibiendo remesas, y se estima que más de un millón de hogares nicaragüenses tendrán al menos a un familiar en el exterior.

La mayoría de los nicaragüenses no quieren más inestabilidad y miedo. La población está en contra de las restricciones a las libertades civiles y violaciones de derechos humanos de los prisioneros políticos, que siguen

siendo hoy en día las personas respetadas en el país, pero no pueden enfrentar la dinastía en el poder. La encuesta de CID-Gallup de mayo 2022 mostró que Cristiana Chamorro, Juan Sebastián Chamorro, Medardo Mairena y Félix Maradiaga siguen siendo las personas con mayor opinión favorable entre los nicaragüenses, mientras que Ortega-Murillo siguen cosechando las opiniones más negativas.²⁷

Pero, aunque han padecido de privaciones y represión, el pueblo no sabe hasta donde ha llegado el régimen. El crecimiento de las remesas familiares, la extorsión económica, y préstamos internacionales sin escrutinio, revelan el lado oscuro de la economía de esta dictadura. Para que la población conozca la carga que le están imponiendo, se debe mostrarse desde afuera.

Irónicamente, entre más oxigenan sus impuestos al régimen, menor es la oportunidad que puedan reencontrarse con sus familias separadas por esa misma dictadura.

Es importante que la comunidad migrante o diáspora, por su dispersión, comunique a sus familiares lo que verdaderamente está ocurriendo en el país. Frente a la censura y desinformación las familias en Nicaragua no están al tanto de la tortura y tratos crueles contra los prisioneros, y mucho menos del nivel de extorsión y oxigenación de la que son objeto con sus gastos. Hacerles saber de lo que ocurre en el país es vital. Así como también es importante que sepan cómo gastar, dónde gastar y cómo ahorrar, de manera que eviten cualquier complicidad con el régimen. No se trata de reducir las remesas, algo que también es otra opción, pero más bien, informar y denunciar los abusos, así como destacar las ventajas del ahorro, y expresar la solidaridad con los microempresarios sujetos de extorsión.

Sus familiares a nivel local conocen quién es parte de la extorsión, quién se beneficia del clientelismo, y qué negocios son cómplices, pero necesitan el apoyo de sus familiares en el exterior. Es imperativa, además, la rendición de cuentas de los servidores públicos, civiles y militares, que no están dispuestos a ser cómplices de la dictadura. Ellos también pueden ser parte de una solución nacional y sumarse a la resistencia cívica, silenciosa y de largo plazo, que se inspira en la batalla que libran los presos políticos en las cárceles de la dictadura. Encontrar una manera de darle voz a esta oposición interna es clave.

También es importante que la comunidad internacional reconozca el grupo cívico democrático exilado y apoye sus gestiones, mínimo reconociendo su presencia nacional e internacional. Uno de los ejes de apoyo para los nicaragüenses sea a través de la diáspora o los exilados es la lucha contra la censura y la desinformación. En este sentido la cooperación a favor de la democracia puede enfocarse en comunicación y libertad de expresión, apoyando a los medios independientes, la circulación de información sobre todo en medios digitales y redes sociales, para hacer frente al bloqueo informativo que el régimen ha establecido en los últimos años. En Nicaragua hay 3.8 millones de personas activas en redes sociales, es decir el 56.4 por ciento de la población, de las cuales 3.45 millones son usuarios de Facebook, 937,100 usuarios de Instagram y 213,500 usuarios de Twitter.²⁸

Continuar la presión multilateral en los foros internacionales, y en particular dentro de la Organización de Estados Americanos

Los Estados miembros de la OEA—los países Latinoamericanos y del Caribe—reconocen muy bien la situación crítica en la que se encuentra Nicaragua y la importancia de una solución que detenga el avance de un régimen autoritario que, de seguir, podría tener repercusiones en todo el hemisferio. Nicaragua ha sido sujeto de condenas internacionales, de violación a su constitución, así como de varios artículos de la Carta Democrática. En la medida que los países observan la radicalización en Nicaragua, el apoyo por una solución pacífica y la oferta de los buenos oficios aumentan.

El esfuerzo internacional dese el sistema Inter-Americano debe persistir aun a pesar de la magnitud de la represión. Aunque el gobierno Ortega-Murillo sigue dando la impresión y el mensaje de belicosidad, rompiendo relaciones, abandonando a organismos como la OEA y otros, la comunidad internacional puede condenar la regresión democrática y la deriva autoritaria a la vez que llame a un diálogo, tal y como lo hizo recientemente el embajador de Holanda en Nicaragua.²⁹

En la Asamblea General de la OEA en Lima, realizada en octubre de 2022, Chile y Canadá buscaron incrementar las gestiones para un diálogo con el régimen de Ortega. La propuesta fue respaldada también por Estados Unidos, Antigua y Barbuda y Costa Rica de crear una Comisión de Alto Nivel para ofrecer a Nicaragua un espacio de diálogo.³⁰

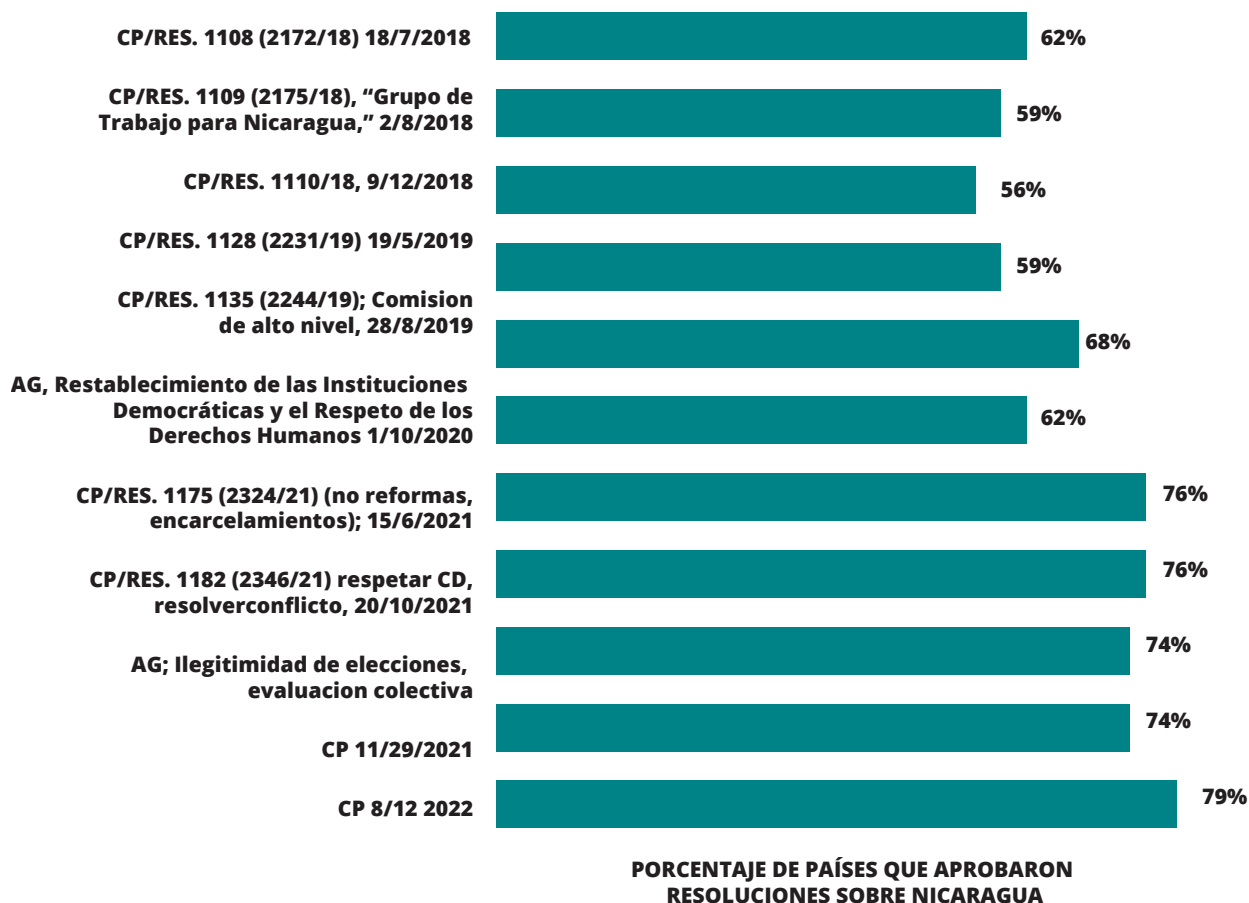
También es importante que los países miembros del Sistema de Integración Centro Americana (SICA) unan esfuerzos para resolver la crisis. A nivel de sociedad civil existe un consenso en la región de evitar la consolidación de cuatro Nicaraguas, por lo que el trabajo regional es de vital importancia para cooperar en la restauración de la democracia (gráfico 10).

Ejercer presión desde la implementación en llo de la Ley Renacer

Es importante, urgente e imperativo implementar la Ley Renacer. Esta Ley cuenta con los componentes para una respuesta proporcional a la represión imperante. La Ley Renacer contiene disposiciones que abordan la desenfadada corrupción dentro del régimen, las sanciones contra violadores de derechos humanos y contra la interferencia rusa, así como también la revisión del

GRÁFICO 10: RESOLUCIONES EN OEA A FAVOR DE SOLUCIÓN DE LA CRISIS EN NICARAGUA

Fuente: Información elaborada por el autor.



Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (TLC), y el escrutinio de los préstamos entre instituciones financieras internacionales y la coordinación de esfuerzos con otros socios diplomáticos.

A continuación, algunos temas críticos que la Ley aborda:

- La **Sección 3** de la Ley Renacer otorga autoridad a la Administración Biden-Harris para actuar respecto a la participación de Nicaragua en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica. El régimen Ortega Murillo ha incumplido con el acuerdo laboral paralelo en la medida en que los derechos de los trabajadores en la zona franca, la cual en su mayoría exporta a los Estados Unidos, carecen de protección de sus derechos laborales. Estas violaciones oscilan desde restricciones a la sindicalización, sindicatos controlados por el régimen sandinista, hasta exceso de trabajo más allá de sus horarios establecidos.

Los derechos de los trabajadores en todo el país también están desprotegidos. Están constantemente vigilados, pierden trabajos en la economía formal y no tienen ningún recurso oficial o red de seguridad social a menos que confiesen lealtad al régimen.

El régimen también ha recurrido a la extorsión de empresas a través de sanciones fiscales, a menos que no participen en política. El régimen estableció un sistema de chantaje fiscal contra las empresas para recaudar impuestos arbitrariamente sin el debido proceso. En 2021 las compañías se vieron obligadas a pagar un 24 por ciento más en impuestos por segunda vez consecutiva desde la crisis. La cultura del miedo es generalizada entre los trabajadores y las empresas por igual.

El Gobierno de Nicaragua, a través de la Ley de Protección al Consumidor, diseñada para proteger a los sancionados, ha infringido el Artículo 12.4(b) sobre Acceso al

Mercado para Instituciones Financieras en la medida en que, a discreción del Gobierno, impone limitaciones y restricciones a las instituciones financieras sobre cómo operar y analizar las transacciones financieras. Entre las limitaciones se incluye impedir que se cierren las cuentas bancarias de los familiares de los sancionados, aun cuando el acto resulte en un recurso para proteger las finanzas de los sancionados.

El Gobierno también endurece el escrutinio de las transferencias de remesas a las familias al pedir que reporten los nombres de quienes envían y reciben dinero en montos personales superiores a US\$500 (típicamente es más del 10 por ciento de los 750,000 destinatarios), y en el caso de montos comerciales superiores a US\$5,000 quitándoles a las instituciones financieras su discrecionalidad en la diligencia debida en materia de lucha contra el lavado de dinero. La Unidad de Análisis Financiero se ha convertido en un centro de recolección de inteligencia para filtrar a cualquier ciudadano sospechoso de ser una amenaza política.

La Ley Renacer faculta la discrecionalidad a Estados Unidos de llamar al Gobierno nicaragüense para que responda a estas violaciones, puede imponer sanciones u otras limitaciones.

- Según la **Sección 4** de la Ley Renacer que estipula que el Departamento del Tesoro de los EE. UU. debe aumentar el escrutinio de cualquier préstamo o asistencia financiera o técnica brindada para un proyecto en Nicaragua, la Administración debe detener el desembolso de préstamos ya existentes con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el Banco Mundial, o el Fondo Monetario Internacional (FMI), y recomendar a los países centroamericanos que hagan lo mismo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El Gobierno de Nicaragua ha incumplido todas las cláusulas sobre inclusión social, género, medio ambiente, corrupción y prácticas contra el lavado de dinero, que forman parte de todos los contratos de préstamo que el régimen firma.

Es importante que EE. UU. promueva la rendición de cuentas sobre cada uno de los préstamos existentes por los cuales se realizan desembolsos cuyas cláusulas están siendo incumplidas por el Gobierno de Nicaragua.

- La **Sección 5** de la Ley autoriza sanciones dirigidas a funcionarios gubernamentales, la familia Ortega-Murillo, miembros de la Policía y el Ejército,

magistrados electorales, miembros del partido sandinista, empresas involucradas en corrupción con el Gobierno o en la obstrucción de elecciones libres y justas.

La mayoría de los diputados sandinistas, los jueces de la Corte Suprema de Justicia, otras autoridades electorales y miembros de la Policía y el Ejército fueron cómplices al permitir elecciones fraudulentas, mientras obstruían los derechos constitucionales, lo que ha abierto la puerta a la criminalización de la democracia a través de la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, la Ley Especial de Ciberdelitos, la Ley de Autodeterminación y la Ley de Protección al Consumidor. Todos son méritos para extender las sanciones a los involucrados en estas instituciones.

Estados Unidos necesita hacer una mayor aplicación de su régimen de sanciones para compensar la falta de rendición de cuentas y la impunidad arbitraria que aún prevalece.

- La **Sección 6** sobre las sanciones coordinadas con otros países todavía es limitada, ya que se han coordinado esfuerzos en no más de dos instancias.
- Las **Secciones 8 y 9** de la Ley estipulan la entrega de informes clasificados sobre la participación en corrupción de la familia Ortega y de funcionarios del Gobierno, así como de actividades rusas en Nicaragua. Esos informes aún no se han publicado.

El alcance de la corrupción de los funcionarios del Gobierno y de la familia Ortega ha sido ampliamente documentado a través del periodismo investigativo, incluidos varios informes publicados por la revista *Confidencial* sobre los métodos que ha utilizado el círculo de poder para ocultar sus operaciones financieras, los favores económicos que abiertamente realizan con los recursos del Gobierno.

Además, la actividad rusa en Nicaragua ha sido conocida por la adquisición de Nicaragua de equipo militar, además de una alianza militar con ese país. La alianza política y militar entre Cuba, Nicaragua, Venezuela y Rusia ha desestabilizado el equilibrio militar de la cuenca del Caribe. Los funcionarios del Gobierno también han manifestado su preocupación por la recopilación de inteligencia rusa que ha tenido lugar desde Nicaragua. La representación nicaragüense en la ONU fue la única del continente americano que votó en contra de los “referendos ilegales” llevados a cabo en cuatro regiones ucranianas y los intentos de Rusia de anexionarse esos territorios. **Esos informes son un insumo importante para la toma de medidas políticas.**³¹

- La **Sección 11** de la Ley establece que Estados Unidos “debe aprovechar las relaciones bilaterales y regionales para reducir las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el Gobierno de Ortega y para un mejor apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos en Nicaragua”. El subsecretario Nichols ha enfatizado que la liberación de los presos políticos en Nicaragua es una prioridad de Estados Unidos, sin embargo, poco se ha logrado.

Bajo falsos juicios políticos se han sentenciado, hasta ahora, a entre 8 y 13 años de cárcel a más de 30 nicaragüenses con una trayectoria respetable y honesta. Sus condiciones de salud se han deteriorado drásticamente, ya que sufren formas inusuales y crueles de castigo, como negarles las visitas de sus familiares, no tener acceso a médicos o tratamiento médico, o permanecer en un estado de aislamiento total. Es, legalmente, moralmente y políticamente indefendible permanecer pasivo ante la situación de los derechos humanos de estos presos. Las violaciones de derechos humanos continúan prevaleciendo a través de una cultura de miedo e intimidación entre todos los nicaragüenses.

Suspender a Nicaragua de la OEA, movilizar la presión internacional y, en particular, la de los Gobiernos centroamericanos para evitar que el régimen cometa más violaciones de derechos humanos en Nicaragua tiene que ocurrir de inmediato.

- La **Sección 12** pide que se informe y actúe sobre el estado de los medios independientes en Nicaragua. Dicho informe aún no se ha presentado/no existe. Sin embargo, el nivel de censura, la desinformación e intimidación contra los periodistas siguen ocurriendo. Los nicaragüenses no tienen un acceso justo a la información sobre lo que pasa en el país, están desinformados sobre lo que hace y no hace el Gobierno, los periodistas son amenazados

y encarcelados cuando realizan su trabajo, y muchos se han exiliado. Hay una desmoralización generalizada y pérdida de los nicaragüenses sobre su destino—en particular de las generaciones más jóvenes, que son el futuro del país. Como resultado, cientos de miles huyeron en 2021 y más de 50, 000 se han ido en el primer trimestre de 2022.

Es importante asegurarse que el periodismo independiente pueda luchar contra la censura y la desinformación y que los nicaragüenses tengan claridad sobre el alcance de la impunidad en el país.

Según todos los estándares, el alcance de la impunidad se ilustra fácilmente en cómo Nicaragua está violando todo lo estipulado en la Ley Renacer. El liderazgo de Estados Unidos en la liberación de prisioneros y en el retorno de la democracia en Nicaragua es de suma urgencia.

El régimen ha decidido continuar con su impunidad, a pesar de la migración masiva, una forma perversa de aumentar sus ingresos fiscales a través de las remesas familiares (que en 2022 serán US\$2,800 millones, es decir, el 17 por ciento de los ingresos del país), a pesar del aumento del descontento y la desmoralización de los nicaragüenses, de la creciente disidencia de miembros del círculo de poder, y del deterioro económico del país. El Gobierno de los Estados Unidos y la comunidad internacional no debe esperar a que otro prisionero político muera, se enferme o sucedan más transgresiones a los derechos constitucionales de los nicaragüenses (y nicaragüense- estadounidenses) para actuar.

Anexo A. Metodología sobre el impacto de las sanciones

Para realizar un análisis del efecto de las sanciones se elaboró un índice que mide el impacto de las sanciones en tres ámbitos: (1) micro, (2) meso y (3) macro; y en tres dimensiones: (I) económica, (II) política y (III) social-reputacional, cada uno con sus respectivas ponderaciones.

En la dimensión económica, se entiende como impacto micro cuando afecta los activos financieros del sancionado sacándolos del entorno formal, impacto meso cuando se da un efecto contagio sobre entidades económicas inmediatas, e impacto macro cuando las operaciones del sancionado y su ecosistema abarcan una amplia cadena de valor.

En la dimensión política se considera impacto micro cuando afecta la autoridad del sancionado, impacto meso cuando la autoridad del sancionado no es transferible a terceros, e impacto macro cuando la no transferibilidad distorsiona, desconecta, o paraliza la función pública.

En la dimensión socio-reputacional el impacto es micro cuando hay daño moral hacia el afectado, impacto meso cuando las entidades del ecosistema son vistas como tóxicas, e impacto macro cuando la integridad del entorno público sufre efectos (contagio es extensivo).

Para el análisis cuantitativo de la información recabada se estableció un puntaje de 3 puntos por cada ámbito y dimensión, por un total acumulado de 27 puntos. A este puntaje se ponderó con un 40 por ciento el ámbito micro y meso en conjunto y 60 por ciento al ámbito macro o nacional. De esta forma se produce una matriz de 2x2.

CUADRO A.1: MATRIZ DE MEDICIÓN DE SANCIONES

	1. MICRO	2. MESO	3. MACRO
I. ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> ● Activos individuales son menores de US\$250,000 ● Activos oscilan entre US\$250,000 a US\$500,000 ● Activos son superiores a US\$500,000* 	<ul style="list-style-type: none"> ● Inversiones empresariales menores de US\$500,000 ● Inversiones de US\$500,000 a US\$1 millón ● Inversiones de más de US\$1 millón 	<ul style="list-style-type: none"> ● Vínculos con negocios nacionales mínimo ● Participación de mercado menor de 3% del consumo nacional ● Participación de mercado de más de 3% del consumo nacional
II. POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> ● Autoridad del individuo es portable, efecto es mínimo ● Portabilidad de autoridad es limitada, se resiente el efecto de la sanción ● No hay transferibilidad, costo muy alto para el individuo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entidades dependientes de la autoridad sufre interrupción breve ● Interrupción es temporal y organizacional ● Interrupción afecta más de una entidad (publico/privado)** 	<ul style="list-style-type: none"> ● Política pública queda descabezada temporalmente ● Política pública sufre reorganización institucional fuerte ● Política pública queda subordinada a otra entidad
III. SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Medios moralizan figura del individuo ● Circulo social se desvincula del individuo ● Estructura familiar y social quedan distanciadas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entorno social del individuo es contagiado de la sanción ● Reputación de negocios y vínculos sociales es manchada por relación con individuo ● Vergüenza y reputación es extensa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sociedad siente el efecto del sancionado indirectamente ● Sociedad critica al sistema por sanciones ● Sociedad pide continuar sanciones

Nota: En Nicaragua hay 140,000 negocios formales, 90 por ciento son microempresas. 1,500 negocios generan ingresos equivalentes al 35 por ciento del PIB, en promedio de US\$3 millones anuales en ventas. Pocas empresas pueden generar inversiones de más de un millón de dólares.

* De manera preliminar el criterio de activos individuales se mantiene a un máximo de US\$500,000 aun para empresas. Las pequeñas empresas con menos de 10 empleados de en su mayoría en Nicaragua no generan ventas mayores a US\$500,000.

** Las inversiones anuales de pequeñas y medianas empresas en Nicaragua generalmente son inferiores a US\$1 millón o el equivalente a cinco préstamos comerciales en el sistema bancario a una mediana empresa.

GRÁFICO A.1: NIVELES DE IMPACTO

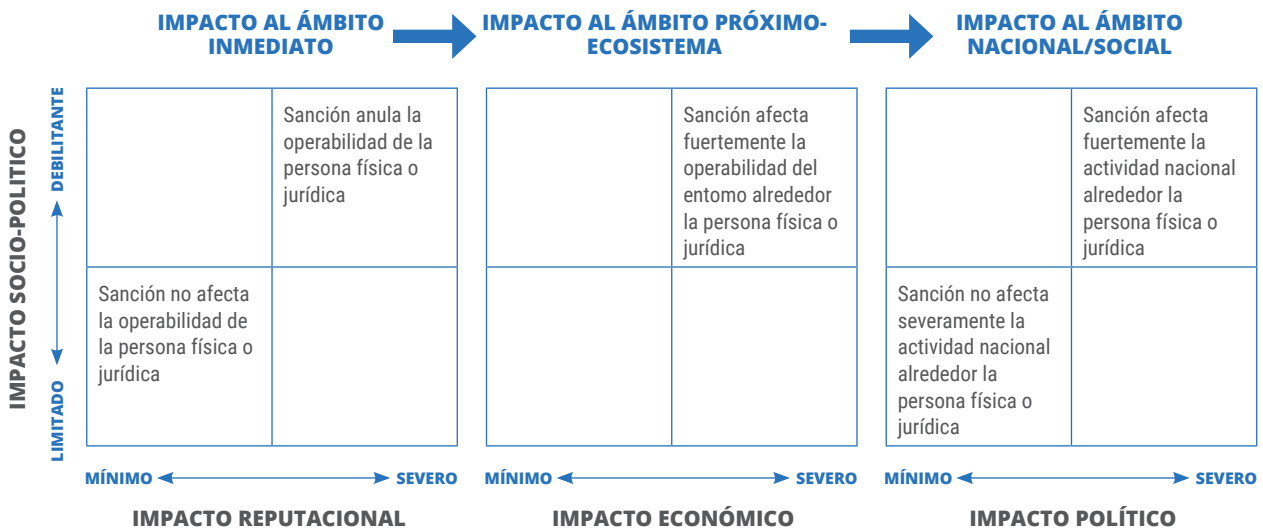
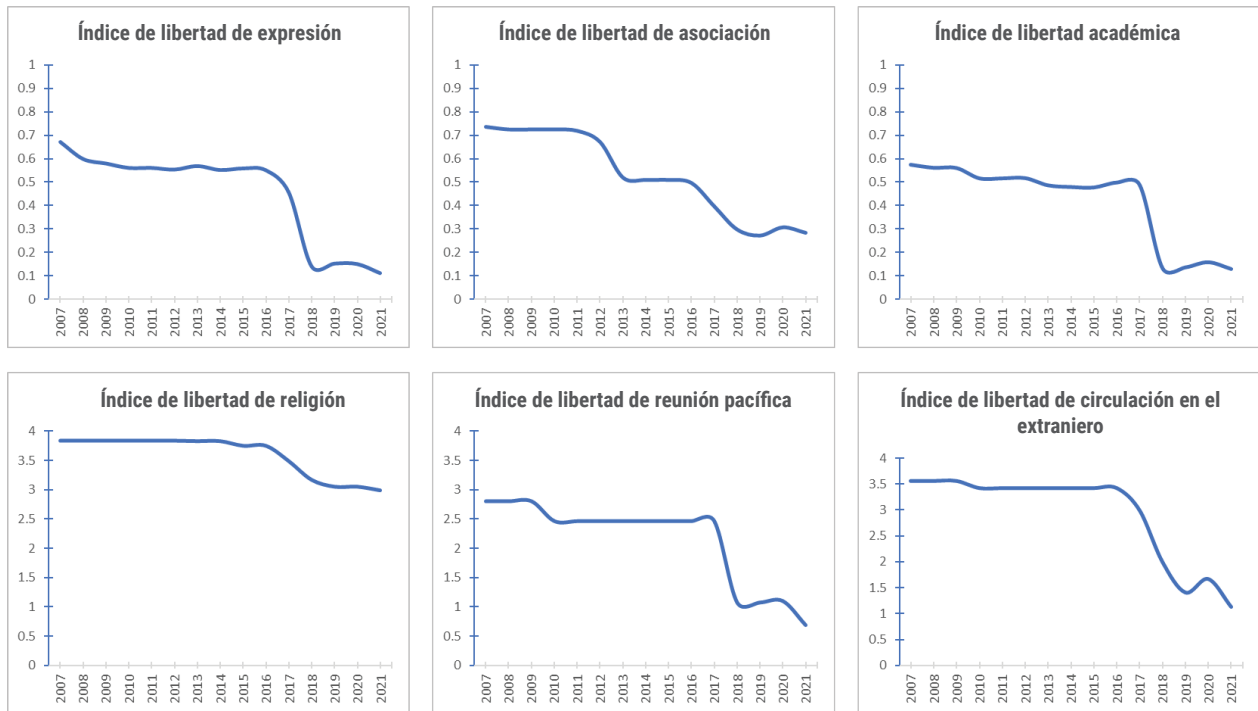


GRÁFICO A.2: ÍNDICES DE INDICADORES SOBRE LIBERTADES

Fuente: University of Gothenburg, Varieties of Democracy (V-Dem) Project.



Nota: En los índices, entre más cercano a "1" mayor libertad y entre mayor cercanía a "0" menor libertad. En los demás, la escala es de 4 a 0.

Anexo B. Metodología sobre el estudio de préstamos internacionales

El estudio sobre préstamos internacionales se basó en un análisis de los compromisos financieros adquiridos por Nicaragua durante 2017-2022 (hasta junio) revisando el

programa anual de inversiones públicas. También condujo un análisis detallado de diez préstamos adquiridos. El análisis considero cuatro indicadores.

CUADRO B.1: INDICADOR Y CRITERIO DE MEDICIÓN

INDICADOR	CRITERIO
Correspondencia del préstamo con el plan nacional de desarrollo	No hay correspondencia; correspondencia limitada; correspondencia fuerte
Transparencia en presentación de reportes	No hay acceso a información; acceso a información incompleta; información es asequible
Confiabilidad de datos de avances o resultados alcanzados	Nada confiable; algo confiable; bastante confiable
Potencial de clientelismo	Alto; mediano; bajo

CUADRO B.1: INDICADORES MACROECONOMICOS DE NICARAGUA

Fuente: Banco Central de Nicaragua; Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (EST.)	2023 (PR.)
DEUDA PÚBLICA EXTERNA: SERVICIO PAGADO POR ACREEDOR								
PIB	13,286.08	13,785.91	13,025.24	12,596.64	12,586.94	14,013.02	14,293.28	14,579.15
Deuda externa	11,035.46	11,521.27	11,678.84	11,680.51	12,050.45	13,050.45	13,311.46	13,843.92
Ingreso per cápita	2,108.00			1,924.00	1,900.00	2,091.00	2,115.00	2,136.00
SERVICIO DE DEUDA (AMORTIZAMIENTO)								
Multilaterales	166.8	197.4	212.2	285.9	307.8	325.6	299.1	318.53
BCIE	51.9	68.8	82.1	152.3	174.0	186.0	200.0	213.00
BID	64.1	74.7	79.9	85.0	86.8	88.9	48.2	51.30
Banco Mundial	11.0	12.6	15.2	17.2	19.6	24.9	25.0	26.63
Total	188.6	224.4	248.5	329.1	352.9	375.1	403.8	430.01
SALDO ANUAL DE DEUDA (ENDEUDAMIENTO NETO ANUAL)								
BCIE				118.2	198.2	271.6	213.4	
BID				89.5	105.7	147.4	-15.4	
Banco Mundial				66.5	81.4	100.4	0.7	
FMI				-14.4	187.8	336.2	-39.1	
Endeudamiento anual (saldo)				329.1	678.1	849.1	104.4	
Razón deuda del estado/PIB (%)	46	48	51	54	58	60	60	59
Razón deuda del país/PIB (%)	83	84	90	93	96	93	93	95
Gasto del Estado	1,900			2,035.2	2,079.6	2,418.2	2,781.0	3,059.06
Ingreso del Estado	2,000			2,331.5	2,342.2	2,888.9	3,177.8	3,336.66
Endeudamiento/ingreso del estado (%)	9			9	22	18	7	13
IVA concepto de remesa (%)	9			10	12	11	13	14
Bonos del Estado (%)								5

Anexo C. Metodología sobre el estudio de cancelación de ONGs

El estudio del Diálogo Inter-Americano realizado entre Julio y Agosto 2022 levantó una base de datos de 1070 organizaciones no gubernamentales conteniendo información sobre su fecha de creación, tipo de actividad por la que se creó, y estatus de la organización—si estaba activa o desactivada (fuera de operación). También el

estudio procedió a construir una base de datos de 53 organizaciones con información más detallada, entre otros datos recabados está el número de empleados trabajando para la ONG, el presupuesto anual más reciente, el número de beneficiarios con los que trabajaban, años de operar, y lugar en donde se encontraba la casa matriz.

Notas

- Las elecciones presidenciales de noviembre 2021 fueron consideradas por observadores nacionales e internacionales como fraudulentas e ilegítimas. Según los estados miembros de la OEA, las elecciones “no fueron libres, justas ni transparentes y no tienen legitimidad democrática.”
- <https://elpais.com/internacional/2022-01-11/ortega-pide-borrón-y-cuenta-nueva-en-una-investigación-que-refleja-su-aislamiento-en-nicaragua.html>
- <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220920-nicaragua-ilegaliza-otras-100-ong-por-incumplir-sus-obligaciones>
- Social Progress Index 2021. <https://www.socialprogress.org/>
- Orozco, Manuel. El capitalismo salvaje de Ortega-Murillo: ¿para qué el gran capital? <https://www.confidencial.digital/opinion/el-capitalismo-salvaje-de-ortega-murillo-para-que-el-gran-capital/>
- Balanza de Pagos, Banco Central de Nicaragua.
- <https://www.expedientepublico.org/sector-educacion-en-nicaragua-vuelve-a-ser-castigado-en-su-presupuesto/>
- Redacción Confidencial (8 de enero de 2022). Daniel Ortega “agiganta” a la Policía y paga lealtades regalando ascensos. *Confidencial*. Recuperado el 2 de septiembre de <https://www.confidencial.digital/nacion/daniel-ortega-agiganta-a-la-policia-y-paga-lealtades-regalando-ascensos/>
- Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+. (2022). Informe: Nicaragua: entre represión y resistencia ciudadana. Situación de derechos humanos de la población nicaragüense 2021-2022. Recuperado el 2 de septiembre de 2022 de <https://colectivodhnicaragua.org/wp-content/uploads/2022/06/290622-NICARAGUA-ENTRE-REPRESION-Y-RESISTENCIA-CIUDADANA-finalisimo.pdf>
- Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas (agosto 2022). Lista personas presas políticas. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://presasypresospoliticosenicaragua.org/lista-mensual-de-personas-presas-politicos/>
- Orozco, M. (30 de agosto de 2022). Remesas y extorsión tributaria: las fuentes de financiamiento del régimen. *Confidencial*. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.confidencial.digital/opinion/remesas-y-extorsion-tributaria-las-fuentes-de-financiamiento-del-regimen/>
- World Bank, World Development Indicators (2022). Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD?locations=NI>
- Agencia AFP (1 de octubre de 2022). Gobierno de Ortega aísla más a Nicaragua con nuevas expulsiones y rupturas diplomáticas. *El País*. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.elpais.com.co/mundo/gobierno-de-ortega-aisla-mas-a-nicaragua-con-nuevas-expulsiones-y-rupturas-diplomaticas.html>
- Infobae (9 de septiembre de 2022). Periodistas nicaragüenses denunciaron que Daniel Ortega busca imponer su pensamiento único con el cierre de medios de comunicación. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/09/10/periodistas-nicaraguenses-denunciaron-que-daniel-ortega-busca-imponer-su-pensamiento-unico-con-el-cierre-de-medios-de-comunicacion/>
- El Debate (30 de junio de 2022). El informe ‘¿Iglesia perseguida? (2018-2022)’ denuncia los ataques por parte del régimen de Daniel Ortega. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.eldebate.com/religion/iglesia/20220630/informe-iglesia-perseguida-2018-2022-denuncia-ataques-profanaciones-parte-regimen-daniel-ortega.html>
- Orozco, Manuel. A push for freedom, 2022.
- United Nations (UN) and Office of Foreign Assets Control (OFAC): <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information> <https://home.treasury.gov/policy-issues/office-of-foreign-assets-control/sanctions-programs-and-information>
- Caso aparte son los 23 jueces y fiscales que fueron sancionados a través de la “Lista Engel” pero no se incluyen porque no aparecen en la lista de sancionados de la OFAC.
- <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211011-la-ue-renueva-por-un-a%C3%B1o-las-sanciones-a-funcionarios-de-nicaragua>
- Plan Nacional de Desarrollo 2017: [http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021\(12dic2017\).pdf](http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021(12dic2017).pdf)
- <http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/presupuesto2021/pgf/38.ClasificacionFuncional.pdf>; http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/presupuesto-gral.-de-la-republica/presupuesto-2017/titulo-ii-presupuesto-general-de-la-republica/presupuesto-de-egresos/D_01_CLASIF_INSTITUCIONAL.pdf/view
- Correspondencia del préstamo con el plan nacional de desarrollo; transparencia en presentación de reportes; confiabilidad de datos de avances o resultados alcanzados; potencial de clientelismo.
- <https://republica18.com/15-defensores-medio-ambiente-asesinados-nicaragua/>
- <https://cnn.espanol.cnn.com/2022/10/10/union-europea-declara-persona-non-grata-a-jefa-de-la-mision-de-nicaragua-orix/>
- Orozco, A Push for Freedom.
- <https://www.vozdeamerica.com/a/la-cifra-de-policias-en-nicaragua-casi-se-duplico-desde-la-llegada-al-poder-de-daniel-ortega-en-2007/6637661.html>
- <https://www.laprensani.com/2022/07/27/politica/3023326-cristiana-chamorro-es-la-persona-politica-mas-popular-en-nicaragua-segun-cid-gallup>
- Digital 2022. Global Overview Report. <https://datareportal.com/reports/digital-2022-nicaragua>
- <https://twitter.com/WBHoekstra/status/1576227405823619078>
- <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antiores/canciller-antonia-urrejola-lidera-reunion-por-la-situacion-de-derechos>
- <https://www.confidencial.digital/politica/ortega-unico-presidente-de-america-a-favor-de-los-referendos-ilegales-de-putin/>



www.thedialogue.org

Diálogo Interamericano
1155 15th Street NW, Suite 800
Washington, DC 20005
Tel: +1 202-822-9002